

RESOLUCION Nº 0147
NEUQUEN, 02 MAR 2021

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo" y el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 105/2021 en la cual se establece un precio a partir del día **04 de febrero de 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) inciso b) del Decreto Nº 588/10 se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **19 de febrero de 2021**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día **19 de FEBRERO de 2021** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

AXION SUPER: \$63,499
QUANTIUM NAFTA: \$74,999
AXION DIESEL: \$72,299
QUANTIUM DIESEL: \$85,599

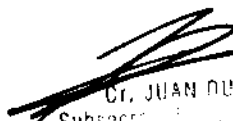
ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) todas las Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese el centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD


CT. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén